



DECRETO ALCALDICIO N° 001613

LITUECHE, 15 de Octubre de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2025 referidas actividades culturales como es la Fiesta del Cordero.
- Que la Administración ha considerado el Servicio de Bienestar para la atención del Bar.
- Que, por la envergadura de la actividad concurre gran afluencia de público.
- Que, es necesario disponer de seguridad por en las instalaciones del Bar.
- El memorándum de la Presidenta del Servicio de Bienestar que solicita la compra de insumos

La cotización del proveedor LANGARICA SECURITY SPA, Rut 77.733.935-4

- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas
- Que, el monto de la compra no supera las 100 UTM y resulta desproporcionado desde el punto de vista de utilización de recurso humano y financiero llevar a cabo un proceso de licitación, por esta razón, se acude a la modalidad de trato directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 71, N° 7., letra b) **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades”**.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la modalidad de trato directo, la contratación de guardias de seguridad para el Bar de la Fiesta del Cordero año 2025.

2.- EMITASE orden de compra a nombre del proveedor LANGARICA SECURITY SPA, Rut 77.733.935-4, por el monto de \$ 520.000.- (quinientos veinte mil pesos) más IVA .

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/LUS/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes